

ASEGURADO EL DERECHO AL VOTO DE LOS CONFINADOS

IRENE GARZÓN FERNÁNDEZ
PRIMERA HORA

EL DERECHO al voto para los confinados en Puerto Rico llegó para quedarse.

Por lo menos, no habrá cambios al respecto este cuatrienio, a pesar del arrepentimiento del comisionado residente de Puerto Rico en Washington, Carlos Romero Barceló, bajo cuya administración se confirmó el derecho al voto a los reclusos.

El presidente de la Cámara de Representantes, Edison Misla Aldarondo, y su colega senatorial Charlie Rodríguez, no están inclinados, por considerarlo "impropio", a que se derogue la ley que otorgó este derecho, como propuso su autor Romero Barceló.

La semana pasada Romero Barceló dijo a **PRIMERA HORA** que fue "un error" suyo autorizar el voto a los confinados, pero que ahora se podía derogar la ley para quitarles ese derecho. Además, Romero Barceló propone ahora que la pena de encarcelamiento conlleve perder el derecho civil de votar, entre otros.

Misla Aldarondo, aunque piensa que fue una "equivocación" concederle el voto a los reos, no cree que ahora deba derogarse esa legislación.

"Unos derechos, una vez los concedes, resulta impropio e improcedente derogarlos", dijo el líder cameral.

Recordó que cuando se consideró esa legislación, a finales de la década del '70, "alguien la clasificó de avanzada" y una de las cosas que la convirtió en controvertible entonces fue el argumento de que la persona que va a la cárcel pierde sus derechos civiles.

"Una de las restricciones del confinado, como castigo, es la pérdida de derechos civiles. Aquí se les dio el voto", señaló Misla Aldarondo.

Rodríguez dio un "no" rotundo a la propuesta derogación del estatuto, porque "ya eso es una ley", aunque admitió que, como tal, "puede siempre ser objeto de revisión por la Asamblea Legislativa".



Fue Carlos Romero Barceló, cuando era gobernador hace unos 15 años, quien autorizó el voto a los presos en Puerto Rico, pero ahora se arrepiente de ello.